Canelones, 20 de junio de 2011.

VISTO: el asunto ingresado en carácter de Grave y Urgente con el Nº 22, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, referente a: "Solicitud de licencia del señor edil Fabián Andrade durante los días 24 y 25 de junio del corriente".

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Autorízase al señor edil Fabián Andrade, a usufructuar licencia durante los días 24 y 25 de junio de 2011.
- 2.- Téngase presente que el señor edil suplente Gustavo Maeso no va a hacer uso de la banca.
- 3.-Regístrese y notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. Nº 21/2011 Entr. Nº 2557/2011.

ORQUIDEA MINETTI Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General

MB